

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el dictamen pericial presentado por la perito grafóloga. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, febrero 28 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 314

RAD. 76001310301120170012000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede el Juzgado

RESUELVE

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 C.G.P., se corre traslado a las partes procesales del dictamen pericial presentado por la perito grafóloga Dra. ALMA CIELO STERLING ACOSTA para efectos de contradicción del mismo.

2. Señalar el día 23 de marzo de 2023 a las 9:30 am, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P. dentro del presente proceso, audiencia en la que se practicarán las pruebas solicitadas por las partes conforme se ordenó mediante auto de julio 29 de 2022.

3. El Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD; sólo excepcionalmente se realizará la audiencia de manera presencial. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

4. Citar a la perito grafóloga Dra. ALMA CIELO STERLING ACOSTA para que concurra a la audiencia para efectos de sustentación y contradicción del dictamen por ella rendido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. **36** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 1 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23eddf553112f43759f89a7df47453d98f5fa36b9ec7fc3ff8b3a14e211a4c1a**

Documento generado en 28/02/2023 12:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>